

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 431/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el Ejercicio 1996, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que dicha compensación de créditos se realiza con el objeto de atender el desarrollo del Programa de Promoción de la Salud 1996 impulsado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de este Rectorado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 431/96 del señor Rector, por la cual se efectúa una compensación de incisos y partidas principales al presupuesto de la Universidad Tecnoló-

//..



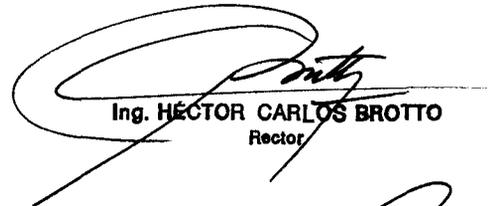
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

gica Nacional, con el objeto de atender el desarrollo del Programa de Promoción de la Salud 1996 impulsado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de este Rectorado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 410/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO